

NORMAS de la biblioteca

- Para acceder a la biblioteca es necesario un carné de lector, gratuito y con validez anual renovable.
- Las publicaciones del depósito se solicitan mediante petición automatizada a través del webOPAC y son servidas por el personal de la biblioteca. El número máximo de peticiones por consulta es de tres títulos; es necesaria la devolución de alguno de los inicialmente solicitados para nuevas peticiones.
- La consulta de publicaciones periódicas anteriores al año en curso o de colecciones que no se mantienen vivas se realiza con cita previa.
- Los ordenadores de consulta de la sala de lectura disponen de acceso a Internet limitado a consultas de investigación relacionadas con las materias de la biblioteca.
- La biblioteca no realiza préstamo domiciliario.
- Se permiten apuntes, material de escritura, ordenador portátil y cámara fotográfica. Las mochilas, los paraguas y otros objetos voluminosos deben ser depositados en la taquilla del museo.
- No se permite entrar con comida ni bebida.
- Los ordenadores portátiles y los teléfonos móviles deberán estar desprovistos de sonido y en caso de realizar o recibir alguna llamada se deberá abandonar la sala de lectura.
- Los usuarios deberán observar en todo momento las indicaciones del personal de la Biblioteca.